

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2021-MPB-A

Bagua, 14 de abril del 2021

VISTO:

Informe N° 016-2021-MPB-UFEP, de fecha de 13 de abril de 2021, informe N° 247-2021-MPB-GIDT, de fecha 13 de abril del 2021, Exp N° 462

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución política del estado en su artículo 194° reconoce a la Municipalidades Provinciales y Distritales en su calidad de órganos de gobierno local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Además, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como establece el artículo 20° Inc. 6 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante informe N° 016-2021-MPB-UFEP, de fecha 13 de abril del 2021, el jefe de la Unidad Formador, indica lo siguiente: Después del análisis y revisión se concluye que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", no presentan cambios que alteran la concepción técnica de la alternativa de solución seleccionada en el estudio de preinversión , por lo que este órgano en observancia a lo dispuesto en el numeral 32.3, artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones determina **Aprobar** la Consistencia del Expediente Técnico del Proyecto .Asimismo, recomienda al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Bagua, la aprobación mediante Resolución del Expediente Técnico y el posterior registro por parte de la UEI de la información resultante en el banco de inversiones.

Que mediante Informe N° 247-2021-MPB-GIDT, de fecha 13 de abril del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita a la Gerente Municipal, aprobación de Expediente Técnico de Proyecto de Inversión, recomendado proseguir con los tramites respectivos a fin de APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI 2452605, mediante acto resolutivo, suscrito por el Titular del Pliego , cuyo monto de inversión es de S/ 546,024.47 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO CON 47/100 SOLES) según detalle:



COSTO DIRECTO		360,686.72
GASTOS GENERALES	10%	36,068.67
UTILIDAD	5%	18,034.34
SUB TOTAL		414,789.73
IGV	18%	74,662.15
VALOR REFERENCIAL		489,451.88
SUPERVISION	5.0%	24,472.59
EXPEDIENTE		32,100.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		546,024.47

Finalmente, estando a los considerados expuestos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI 2452605, cuyo monto de inversión es de S/ 546,024.47 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO CON 47/100 SOLES) según detalle:

COSTO DIRECTO		360,686.72
GASTOS GENERALES	10%	36,068.67
UTILIDAD	5%	18,034.34
SUB TOTAL		414,789.73
IGV	18%	74,662.15
VALOR REFERENCIAL		489,451.88
SUPERVISION	5.0%	24,472.59
EXPEDIENTE		32,100.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		546,024.47

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el Proyecto de Inversión se ejecutará bajo la modalidad por Contrata a Suma Alzada, cuyo plazo de ejecución es de 3 meses (90 días calendarios).

ARTICULO TERCERO. - REMITASE, el presente Expediente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones;

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución;

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FTH/MPB/A
MFT/OAJ/MPB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE